



13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales

“Humedales para un futuro urbano sostenible”
Dubái, Emiratos Árabes Unidos,
21 a 29 de octubre de 2018

Resolución XIII.6

Estrategia lingüística de la Convención

1. RECORDANDO que, en la Resolución XI.1, sobre la *Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar*, adoptada en su 11ª reunión (Bucarest, 2012), la Conferencia de las Partes Contratantes encargó al Comité Permanente que formulara estrategias, con la participación de todas las Partes interesadas, para estudiar la posibilidad de incorporar idiomas de las Naciones Unidas en la Convención, ampliar la visibilidad y la envergadura de la Convención, entre otras cosas, mediante la mejora del compromiso político de alto nivel en su labor en los planos nacional, regional y mundial, mejorar las sinergias con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras entidades internacionales inclusive a través de las iniciativas regionales de Ramsar, y mejorar la participación en las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
2. RECORDANDO ASIMISMO que, en la Resolución XII.3, relativa a la *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales* adoptada en su 12ª reunión (Punta del Este, 2015), la Conferencia de las Partes Contratantes pidió a la Secretaría que preparara una estrategia y un proyecto de resolución sobre la introducción del idioma árabe en la Convención y una mayor introducción escalonada de los idiomas existentes de la Convención, y al Comité Permanente que presentase sus recomendaciones al respecto a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;
3. RECONOCIENDO que las restricciones financieras han impedido la prestación de un servicio lingüístico completo y equitativo para los idiomas oficiales de la Convención, que son el español, el francés y el inglés;
4. CONSIDERANDO que la incorporación de idiomas adicionales en la labor diaria de la Convención, en particular el árabe, podría promover la participación de más Partes Contratantes en la Convención, apoyar a las Partes Contratantes en su labor de concienciación y mejorar su aplicación de la Convención;
5. OBSERVANDO el interés expresado por un número creciente de países de habla árabe acerca de la adhesión a la Convención y el creciente interés de dichas Partes Contratantes de habla árabe por la aplicación de la Convención;
6. APRECIANDO la variedad de tipos de humedales distintos tales como *uadis*, *sabkhas* y oasis en países de habla árabe y su insuficiente representación entre los sitios Ramsar incluidos en la

red, además de la presencia en la región de organizaciones y personas con conocimientos especializados en la conservación y el uso racional de los humedales, cuya contribución sería beneficiosa para la aplicación futura de la Convención;

7. COMPRENDIENDO el abanico de problemas urgentes que afectan a los humedales en los países de habla árabe y otros países a la luz de la creciente demanda debida al incremento de la población en la región y de los cambios en la disponibilidad de agua por la alteración del régimen de las precipitaciones, los patrones de uso insostenible y los cambios climáticos; y
8. AGRADECIENDO la labor del Comité Permanente y de su grupo de trabajo sobre la estrategia lingüística por su trabajo respecto a la elaboración de una estrategia lingüística para la Convención;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

9. ADOPTA la Estrategia lingüística de la Convención de Ramsar sobre los Humedales presentada en el Anexo 1;
10. ALIENTA a las Partes Contratantes a que se encarguen de traducir los documentos informativos más importantes de Ramsar a sus propios idiomas oficiales para ponerlos a disposición del público en sus sitios web nacionales de Ramsar, y las ALIENTA a remitir a la Secretaría traducidos los documentos de Ramsar de mayor pertinencia para otras Partes Contratantes;
11. ENCARGA a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y con la asistencia de las Partes Contratantes y los Centros Regionales de Ramsar y de otras entidades que proceda, aplique un mecanismo eficaz en función de los costos para hacer que los documentos de Ramsar traducidos de mayor pertinencia para las Partes Contratantes puedan consultarse en el sitio web de la Convención; y
12. DEROGA los párrafos 6 a 11 y 26 a 31 de la Resolución XII.3 sobre la *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales* y ENMIENDA el título de esta para que rece así: "Mejora de la visibilidad y la envergadura de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales".

Anexo 1

Estrategia lingüística de la Convención de Ramsar sobre los Humedales

Principio básico

La Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales reconoce que el uso de múltiples idiomas en la labor de la Convención, de la Conferencia de las Partes, del Comité Permanente y de otros órganos según el caso y de la Secretaría, podría:

- ayudar a las Partes a mejorar la aplicación de la Convención;
- hacer que la Convención sea más accesible al gran público; y
- fomentar el interés y la participación de Estados no Parte en la Convención.

Sin embargo, al igual que ocurre en otras convenciones, las limitaciones presupuestarias han impedido la prestación de un servicio lingüístico en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

La Conferencia de las Partes Contratantes reconoce que los objetivos fundamentales de una estrategia lingüística son:

- a) disponer de un servicio lingüístico equitativo para los idiomas español, francés e inglés, dado que estos son los idiomas oficiales de la Convención al comienzo de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP13); y
- b) tender a la incorporación del árabe como idioma oficial.

Al buscar cubrir plazas vacantes en la Secretaría, el Secretario General o la Secretaria General debería tener en cuenta las habilidades lingüísticas de los candidatos, con vistas a incrementar la capacidad de la Secretaría para comunicarse en todos los idiomas oficiales.

El costo de la traducción de documentación no oficial proveniente de proyectos o de actividades con financiación externa también debería sufragarse mediante contribuciones voluntarias complementarias, a menos que la Conferencia de las Partes o el Comité Permanente especifiquen lo contrario.

Calendario

13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (2018)	El presupuesto adoptado para 2019-2021 incluye una provisión para: - un servicio lingüístico completo y equitativo en español, francés e inglés para las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes y el Comité Permanente, según proceda (interpretación de las sesiones plenarias y traducción de los documentos de trabajo); - nueva documentación oficial en español, francés e inglés; y - trato equitativo de estos idiomas oficiales en el sitio web, con sujeción a los recursos disponibles. Las Partes Contratantes aprueban el plan para hacer que el árabe sea un idioma oficial en la COP16, procurando su inclusión progresiva en los presupuestos adoptados para los períodos 2022-2024, 2025-2027 y 2028-2030.
2019-2020	La Secretaría organiza la traducción al árabe del texto de la Convención y de las principales resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias complementarias.

14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (2021)	Con sujeción a su aprobación en la COP14, el presupuesto adoptado para 2022-2024 incluye una provisión para un servicio lingüístico completo en español, francés e inglés para las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente y otros órganos, según proceda, y la documentación oficial conexas, y en árabe para la Conferencia de las Partes Contratantes.
2022-2023	La Secretaría organiza la traducción al árabe de las restantes resoluciones que siguen vigentes y las principales páginas de alto nivel del sitio web de Ramsar, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias complementarias.
15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15, 2024)	Con sujeción a su aprobación en la COP15, el presupuesto adoptado para 2025-2027 incluye una provisión para: - un servicio lingüístico completo en español, francés e inglés para las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y otros órganos, según proceda; - un servicio lingüístico completo en árabe para la reunión de la Conferencia de las Partes; y - toda documentación oficial nueva en los cuatro idiomas oficiales; - un aumento de la capacidad del personal para el tratamiento de textos y documentación en árabe.
2025-2026	La Secretaría organiza la traducción al árabe de las nuevas notificaciones oficiales (por ejemplo, mensajes de Ramsar Exchange), noticias relacionadas y nuevas publicaciones del Grupo de Examen Científico y Técnico, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias complementarias.
16ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (2027)	Con sujeción a su aprobación en la COP16, el presupuesto adoptado para 2028-2030 incluye una provisión para un servicio lingüístico completo en árabe, español, francés e inglés para las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y otros órganos, según proceda, para toda documentación oficial nueva, y para las páginas nuevas en el sitio web.